

ORDENANZA N°: 4314/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Ley 10.559 \$ 17.362.137,79 y que fueron presupuestados por \$ 20.054.599;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Bingo y Casinos \$ 848.598,97 y que fueron presupuestados por \$ 650.272,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Ley 9226 \$ 933.751,84 y que fueron presupuestados por \$ 1.560.000,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Fondo para el Fort de Recursos Municipales –Ley 13.850 \$ 737.175,10 y que fueron presupuestados por \$ 1.372.637,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Tasa de ABL – Ejercicios Anteriores \$ 353.000 y que fueron presupuestados por \$ 384.000;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene \$ 33.339.571,18 y que fueron presupuestados por \$ 30.040.200,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Tasa de Servicios Sanitarios – Ejercicios Anteriores \$ 183.896,91 y que fueron presupuestados por \$ 189.500,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Infracción a las obligaciones y deberes fiscales \$ 321.884,63 y que fueron presupuestados por \$ 283.600,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Intereses Depósitos a Plazo Fijo \$ 420.396,82 y que fueron presupuestados por \$ 180.400,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Alquileres y Concesiones Bienes Municipales \$ 222.826,18 y que fueron presupuestados por \$ 154.300,00;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Reintegro ART \$ 36.317,54;

Que según Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos de la Administración Central al 31/10/2011, se ha recaudado en concepto de Planes de Vivienda \$ 123.566,63 y que fueron presupuestados por \$ 101.600,00;

Que en el mismo surgen partidas presupuestarias que arrojan excesos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido por parte del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la información relativa a recursos de dicha jurisdicción en relación al cierre del presente ejercicio 2011;

Necesario realizar la adecuación presupuestaria correspondiente a la mayor recaudación recibida por el Municipio hasta el 31/10/2011, por los conceptos mencionados en los vistos, en virtud de lo establecido en el Art. 120° Inc. 2 y 4 – de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que es necesario y fundamental adecuar presupuestariamente el presupuesto a los efectos de contemplar en el mismo los correspondientes incrementos en la recaudación según corresponda;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración ----- Central en **PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.222.997,35)** en las siguientes partidas:

Inciso 1) Procedencia Provincial		
11.4.01.00	– Ley 10.559	\$ 3.606.616,00
11.4.02.00	– Bingos y Casinos	\$ 85.270,00
11.4.11.00	– Ley 13850	\$ 500,00
	Sub – total inc.1	\$ 3.692.386,00

Inciso 2) Procedencia Municipal

11.1.05.02	– Tasa de Seguridad e Higiene – Del Ejercicio	\$ 9.530.611,35
	Sub – total inc.2	\$ 9.530.611,35
	TOTAL	\$ 13.222.997,35

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior ampliase el ----- Presupuesto de gastos vigente de la Administración Central en **PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.222.997,35)** en las siguientes partidas

Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia

Apertura Programática:01.00.00 - Conducción y Administración General

110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	75.467,42
1.1.1.5 - Personal Administrativo	49.594,78
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	134.073,28
2,1,5,0 - Compuesto químicos	10,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	1.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de	1.800,00
3.4.3.0 - Mantenimiento y reparación de vías de	2.300,00
3.4.7.0 - Servicio de Hotelería	5.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	25.271,55
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio	3.500,00
5.1.7.2 - Subsidio a Bomberos Voluntarios	131.000,00
5.1.7.3 - Subsidio Grupo Vocal Ramallo	8.500,00
5.1.7.4 - Subsidio Club Atlético y Social	22.000,00
5.1.7.8 - Subsidio Biblioteca Villa General Savio	18.000,00

Apertura Programática:

51.01.00 - Promoción del Deporte

110 - Tesoro Municipal	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	32.888,26
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	34.708,96
2.2.1.0 - Hilados y telas	15,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	120,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	1.100,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	10,00
2.5.9.0 - Otros	550,00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	210,00
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	175,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	2.000,00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	450,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	35,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de	20,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	700,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del	4.000,00
3.4.7.0 - Servicio de Hotelería	5.850,00
3.4.9.0 - Otros	2.835,00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	275,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.650,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.700,00
5.1.4.1 - Transporte	600,00
5.1.7.4 - Subsidio Club Atlético y Social	23.500,00
Apertura Programática:	
51.02.00 - Torneos Bonaerenses	
110 - Tesoro Municipal	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	3.500,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	200,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	15,00
2.9.9.0 - Otros	7.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	31.938,50
3.5.1.0 - Transporte	68.850,00
Apertura Programática:	
52.01.00 - Promoción de la Cultura	
110 - Tesoro Municipal	
1.2.0.0 - Personal temporario	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	53.044,58
1.2.6.0 - Complementos	700,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	638,75
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	60.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	48.596,36
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	6.000,00
5.1.7.3 - Subsidio Grupo Vocal Ramallo	12.000,00
5.1.7.4 - Subsidio Club Atlético y Social	2.000,00
Apertura Programática:	
52.02.00 - Ramallo PORA	
110 - Tesoro Municipal	
5.1.7.6 - Otras Transferencias a Instituciones y Personas	304.900,00
Apertura Programática:	
53.00.00 - Apoyo Municipal a la Educación	
110 - Tesoro Municipal	
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	400,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	300,00

2.9.9.0 Otros	2.775,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	3.660,00
5.3.7.1 - P.I.B.E.S 2,1 - Ord N° 3827/09	6.658,70
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de	7.700,00
Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno	
Apertura Programática:01.00.00 - Conducción y Administración de Gobierno	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	66.495,26
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	268.622,30
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	42.121,06
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	450.877,44
2.2.2.0 - Prendas de vestir	39.218,25
3.1.3.0 - Gas	3.894,27
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	92.809,33
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	22.927,36
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del	22.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	7.300,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	90.433,69
5.1.7.7 - Transferencia a Policía Provincial	30.500,00
5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	24.000,00
Apertura Programática:53.00.00 - Delegación de Villa Ramallo	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	96.520,78
1.1.1.4 - Personal Técnico	40.289,54
1.1.1.5 - Personal Administrativo	52.923,44
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	251.277,54
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	134.566,84
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	219.006,46
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	149.549,84
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	179.098,48
2.4.3.0 - Artículo de caucho	100,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	306.784,08
3.1.1.0 - Energía eléctrica	41.253,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	61.917,32
Apertura Programática:54.00.00 - Delegación de Pérez Millán	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	82.959,06
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	77.990,46
2.4.3.0 - Artículo de caucho	150,00
2.5.9.0 - Otros	50,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopadoras	12,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	25.425,91
Apertura Programática:55.00.00 - Delegación de El Paraíso	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	66.259,40
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	55.160,14
2.1.1.0 - Alimentos para personas	80,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	13.630,87
Apertura Programática:56.00.00 - Delegación de Villa General Savio	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	46.758,12
2.2.3.0 - Confecciones textiles	400,70
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	32,90

2.3.9.0 - Otros	140,00
2.4.3.0 - Artículo de caucho	60,00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	12.448,37
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	15.586,49
Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda	
Apertura Programática:01.00.00 - Administración Financiera	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.4 - Personal Técnico	51.843,68
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	30.341,74
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	211.315,04
3.1.1.0 - Energía eléctrica	19.720,05
3.1.4.0 - Teléfonos, télex y telefax	22.635,04
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	232.636,57
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	18.592,65
Apertura Programática: 92,00,00 Erogaciones figurativas	
9,2,2,0 - Transferencias a Entes descentralizados	3.649.161,38
Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
Apertura Programática:01.00.00 - Conducción y Administración de Obras Públicas	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	49.523,08
1.1.1.5 - Personal Administrativo	52.903,10
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	170.692,30
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	87.271,12
2.4.3.0 - Artículo de caucho	220,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	15.028,46
Apertura Programática:17.00.00 - Provisión de Agua Potable	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.7 - Personal de Servicio	48.128,76
Apertura Programática:	
18.01.00 - Alumbrado Publico	
110 - Tesoro Municipal	
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	293,00
Apertura Programática:	
18.02.00 - Recolección Residuos Domiciliarios	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.6 - Personal Obrero	100.516,08
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	95.489,32
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	75.399,88
2.2.2.0 - Prendas de vestir	15.366,72
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	62.152,39
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	62.100,00
Apertura Programática:	
18.03.00 - Otros Servicios Urbanos	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.6 - Personal Obrero	66.000,14
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	54.934,58
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	288.352,84
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	301.317,80
2.2.2.0 - Prendas de vestir	24.074,07
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	35.606,78
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	210.240,00
Apertura Programática:	

18.04.00 - Servicio de Barrido	
110 - Tesoro Municipal	
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de	114,40
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	30.000,00
3.5.1.0 - Transporte	65,00
Apertura Programática:	
18.05.00 - Servicio de riego	
110 - Tesoro Municipal	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	32,00
3.9.9.0 - Otros	82,00
Apertura Programática:	
18.06.00 - Servicio Recolección de Residuos Vegetales	
110 - Tesoro Municipal	
4.3.9.0 - Equipos varios	110,00
Apertura Programática:	
18.07.00 - Mantenimiento Espacios Verdes	
110 - Tesoro Municipal	
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	49.532,75
Jurisdicción: 1110107000 - Servicios de la Deuda	
Apertura Programática:01.00.00 - Intereses de la deuda consolidada	
110 - Tesoro Municipal	
2.6.2.0 - Productos de vidrio	33,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	36,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de	85,00
7.3.3.0 - Intereses de préstamos de provincias	30.859,00
Apertura Programática:	
18.08.00 - Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial	
110 - Tesoro Municipal	
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	91.971,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	357,81
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	274.426,10
2.7.1.0 - Productos ferrosos	426,80
2.7.9.0 - Otros	3.490,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	110,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	89.000,00
2.9.9.0 - Otros	31.800,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de	86.800,00
3.5.9.0 - Otros	1.010,00
3.9.9.0 - Otros	3.150,00
Apertura Programática:19.00.00 Prestación de Servicio de Cloacas	
110 - Tesoro Municipal	
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de	20.100,00
Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Local	
Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Adm. Desarrollo Local	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	122.274,88
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	41.333,46
2.2.3.0 - Confecciones textiles	900,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	20.900,50
2.6.2.0 - Productos de vidrio	78,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	241,44
2.7.1.0 - Productos ferrosos	1.150,00

3.2.4.0 - Alquiler de fotocopadoras	659,00
5.3.8.1 - Transferencias a CO.PRO.NE	12.000,00
5.3.8.2 - Transferencias a PLAN COMIRSA	10.755,00
Apertura Programática:42.00.00 - Promoción del Turismo	
110 - Tesoro Municipal	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	101.759,18
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	48.386,22
2.2.1.0 - Hilados y telas	370,00
2.4.3.0 - Artículo de caucho	10,00
2.8.9.0 - Otros	64,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopadoras	50,00
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	29.900,00
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	94.675,00
Apertura Programática:43.00.00 - Viva las Pampas	
110 - Tesoro Municipal	
5.1.7.2 - Subsidio a Bomberos Voluntarios	134.000,00
Jurisdicción: 1110109000 - Secretaría de Desarrollo Humano	
Apertura Programática:01.00.00 - Conducción Desarrollo Humano	
110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.4 - Personal Técnico	52.957,38
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	141.980,04
Apertura Programática:	
31.01.00 - Desarrollo Humano sin discriminar	
110 - Tesoro Municipal	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	105.173,70
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	19.517,52
3.8.3.0 - Derechos y tasas	224,00
Apertura Programática:	
31.02.00 - Gastos Área Promoción de la Infancia	
110 - Tesoro Municipal	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	63.635,07
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	650,71
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	270,00
Apertura Programática:	
31.03.00 - Gastos p/Desarrollo y Crecimiento Comunitario (Comedores)	
110 - Tesoro Municipal	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	137.373,50
2.2.1.0 - Hilados y telas	594,00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	4.550,00
2.6.9.0 - Otros	1.160,00
2.7.9.0 - Otros	34,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	145,00
Apertura Programática:	
31.04.00 - Gastos Programa Tercera Edad	
110 - Tesoro Municipal	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	27.886,03
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	75,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	20,00
2.2.9.0 - Otros	725,00
2.3.3.0 - Productos de artes graficas	410,00
2.4.3.0 - Artículo de caucho	19,00

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	27.634,55
2.5.9.0 - Otros	1.200,00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	191,00
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	187,00
2.6.9.0 - Otros	10,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	100,00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	935,00
3.4.9.0 - Otros	30.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	39.150,00
Apertura Programática:	
31.05.00 - Ayuda Social a Indigentes	
110 - Tesoro Municipal	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	850,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del	200,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	35.200,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	42.535,54
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	20.788,05
Apertura Programática:	
31.12.00 - Ley 13.163. Fondo de fortalecimiento	
110 - Tesoro Municipal	
3.1.4.0 - Teléfonos, télex y telefax	400,00
3.5.9.0 - Otros	3.250,00
3.6.1.0 - Publicidad	100,00
Apertura Programática:	
31.14.00 - Familia y Protección de derechos	
110 - Tesoro Municipal	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	43.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	125,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	291,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	392,00
2.3.3.0 - Productos de artes graficas	20,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	235,00
2.3.9.0 - Otros	23,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	150,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	54,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	1.550,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	26.333,93
2.5.8.0 - Productos de material plástico	20,00
2.5.9.0 - Otros	210,80
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	66,00
2.6.9.0 - Otros	400,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	45,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	550,00
2.7.9.0 - Otros	15,00
2.8.3.0 - Carbón mineral	182,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.100,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	650,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	205,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	30,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	710,00
2.9.9.0 - Otros	3.000,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopadoras	5.000,00
3.5.1.0 - Transporte	4.100,00

4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	250,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	460,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	2.600,00
5.1.4.1 - Transporte	15.900,00

Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.
Apertura Programática:61.00.00 - Legislación

110 - Tesoro Municipal	
1.1.1.1 - Personal Superior	345.152,96
1.1.1.5 - Personal Administrativo	632,68
1.1.1.7 - Personal de Servicio	553,52
1.1.1.8 - Reemplazos	27.426,46
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	46.274,14
1.1.7.0 - Complementos	129.759,86
1.2.0.0 - Personal temporario	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	63.057,30
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.170,10
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	329,91
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.308,88
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	660,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	55.148,77
3.6.1.0 - Publicidad	6.950,00
SUB TOTAL	13.222.997,35

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.-----